

# DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA DE CHILE  
Ministerio del Interior

II  
SECCIÓN

## DECRETOS, RESOLUCIONES, SOLICITUDES Y NORMAS DE INTERÉS PARTICULAR

Núm. 44.138

Viernes 2 de Mayo de 2025

Página 1 de 1

### Normas Particulares

CVE 2637317

#### MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS

Subsecretaría de Obras Públicas / Fiscalía / División Expropiaciones

#### EXTRACTO

Por decreto MOP (Exento) N° 191 de 4 de abril de 2025, y en base a la facultad otorgada por el artículo 3° letra a), 10° letra c), 14° letra e) y 105° del DFL MOP N° 850 de 1997, que fijó el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 15.840 y del DFL MOP N° 206 de 1960, se expropiaron los lotes de terreno N°s. 2, 4, 6, 24 y 25, para la obra: MEJORAMIENTO RUTA U-350 SECTOR CUQUIMO - CUNAMO, que figuran a nombre de FORESTAL ARAUCO S.A., FORESTAL ARAUCO S.A., FORESTAL ARAUCO S.A., FORESTAL ARAUCO S.A. y FORESTAL ARAUCO S.A., roles de avalúo 2217-311, 2217-311, 2217-311, 2217-768 y 2217-768, comuna de OSORNO, REGIÓN DE LOS LAGOS, superficies 79, 336, 607, 89 y 330 m2 respectivamente. La Comisión de Peritos integrada por HANDY GHISLAINE CAMPOS SEPÚLVEDA, RODRIGO ANDRES YÁÑEZ RIFFO y EVALDO ROBERTO CONTRERAS ROA, mediante informe de tasación de 19 de junio de 2024, fijó el monto de la indemnización provisional en la cantidad de \$89.790, para el lote N° 2, \$369.360, para el lote N° 4, \$1.994.070, para el lote N° 6, \$313.250, para el lote N° 24, y \$566.500, para el lote N° 25. La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N°2186 de 1978. Fiscalía MOP.



CVE 2637317

Director: Felipe Andrés Perotti Díaz  
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diarioficial.cl  
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl